

CAMBIO DE PROPIETARIO

TRÁMITE O SERVICIO	USUARIO	FUNDAMENTO LEGAL	REQUISITOS	DOMICILIO Y HORARIO	DERECHOS			
Cambio de propietario para SERVICIO PARTICULAR	P E R S O N A S	Ley de Hacienda del Estado	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.	Oficina Recaudadora cercana a su domicilio, o en cualquiera dentro del Estado. Horario de atención 08:00 a 15:30 hrs. https://sefin.zacatecas.gob.mx/	Aplicar la tasa del 1.40 % sobre el valor que determine para unidades usadas, la Guía Autoprecios, S.A. de C.V., a la fecha de la operación.			
		Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado						
		Art. 1 punto 1.2.1						
Cambio de propietario para SERVICIO PÚBLICO		Ley de Hacienda del Estado	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días Oficio, tarjetón de permiso de sitio, ruta o aplicación según sea el caso, expedido por la Subsecretaria de Transporte Público. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.		Tratándose de vehículos automotrices cuyos modelos sean del año en curso, aplicar la tasa del 1.40 %, el valor total consignado en la factura original expedida por el distribuidor deduciéndose el 10% por demérito.			
		Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado						
		Art. 1 punto 1.2.1						
Cambio de propietario para REMOLQUE	F I S I C A S	Ley de Hacienda del Estado	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.			a)De once a veinte años modelo, pagarán la cantidad de \$ 676.00. b) De más de veinte años modelo, pagarán la cantidad de \$ 338.00.		
		Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado						
		Art. 1 punto 1.2.1						
Cambio de propietario para AUTOS ANTIGUOS		Ley de Hacienda del Estado	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.					
		Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado						
		Art. 1 punto 1.2.1						
Cambio de propietario para ÓMNIBUS PARTICULAR	Y / O	Ley de Hacienda del Estado	Identificación oficial Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.					
		Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado						
		Art. 1 punto 1.2.1						

CAMBIO DE PROPIETARIO

Cambio de propietario para MOTOCICLETA	M O R A L E S	Ley de Hacienda del Estado	Identificación oficial IFE Factura Comprobante de domicilio vigente con una antigüedad no mayor de 90 días. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.			
		Artículo 63,65,67,68 y 69 Ley de Ingresos del Estado				
		Art. 1 punto 1.2.1				
Cambio de propietario para PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES		Ley de Hacienda del Estado	Factura. Constancia al nuevo propietario expedida por el Instituto para la atención e inclusión de las Personas con Discapacidad. Comprobante de domicilio actualizado con una antigüedad no mayor de 90 días. Identificación oficial. Tarjeta de circulación y/o pago de tenencia o refrendo del año en curso.			
		Artículo 63,65,67,68 y 69				
		Ley de Ingresos del Estado Art. 1 punto 1.2.1				

El monto de los derechos, no incluye la tasa del 10% aplicable del Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas

Derechos por la presentación de la baja \$150.00.

Verificación de documentos en vehículos nuevos, extranjeros regularizados y nacionales provenientes de otra Entidad Federativa \$400.00.

NOTA: EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO AL QUE SE PRETENDE REALIZAR CAMBIO DE PROPIETARIO PROCEDA DE OTRO ESTADO SERÁ NECESARIA UNA:

VERIFICACION VEHICULAR:

Requisitos:

Nacionales:

1. Factura Original
2. Comprobante de pagos de tenencia o derechos de control vehicular de los últimos 5 años
3. Identificación Oficial
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días

Extranjeros:

1. Título o documento que acredite fehacientemente la propiedad del vehículo.
2. Pedimento de importación definitiva o documento que acredite la legal estancia en el país.
3. Identificación Oficial
4. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días

Nota: Presentar original y 3 copias en ambos supuestos.